

sobre la participación de los agentes económicos y sociales en las políticas regionales.

Las comisiones de seguimiento tendrán las siguientes competencias:

- Conocimiento del desarrollo y ejecución de los planes o programas.

- Participación en el seguimiento y evaluación.

XIX. VIGENCIA

La vigencia de los presentes Acuerdos se extenderá desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 1996, analizándose el tercer año su posibilidad de prórroga y/o modificación por otros dos años, ámbito temporal de la presente legislatura.

XX. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Las partes firmantes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento de los presentes Acuerdos, que tendrá como funciones el impulso, difusión, supervisión y coordinación operativa de su desarrollo, evaluando la ejecución de los mismos.

Estará compuesta por cuatro representantes de la Administración de la Junta de Andalucía; cuatro representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía; dos representantes de la Confederación de Comisiones Obreras de Andalucía y dos representantes de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Su convocatoria se llevará a cabo a petición de cualquiera de las partes, y se reunirá con carácter ordinario cada tres meses.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Corrección de error en la Resolución de fecha 3.3.95, dictada por esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Granada; por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, por la que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 66 de 6 de mayo de 1995, págs. núms. 3.992 y 3.993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En donde aparece, en la página núm. 3.993 en su párrafo 10.º

Expte. PS.E.GR. 39/95 Ayunt. Illora 1.207.047

debe decir:

Expte. PS.E.GR. 39/95 Ayunt. Lanjarón 1.207.047

Granada, 20 de junio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

EXPTE. PS.F.GR.	2/95	INST.FORMAC.EST.SOC.	10.450.056
EXPTE. PS.F.GR.	3/95	FONDO PROMOC. EMPLEO	9.854.724
EXPTE. PS.F.GR.	4/95	FONDO PROMOC. EMPLEO	12.400.620
EXPTE. PS.F.GR.	5/95	INST.FORMAC.EST.SOC.	12.125.064
EXPTE. PS.F.GR.	6/95	FONDO FORMAC. EMPLEO	10.389.360
EXPTE. PS.F.GR.	7/95	ASOC.SOCIO-CULT.ADUL.	10.466.196
EXPTE. PS.F.GR.	8/95	FONDO PROMOC. EMPLEO	11.729.580
EXPTE. PS.F.GR.	9/95	FONDO PROMOC. EMPLEO	10.729.818
EXPTE. PS.F.GR.	10/95	INST.FORMAC.EST.SOC.	10.567.278
EXPTE. PS.F.GR.	11/95	FED.PROV.ASOC.VECIN.	12.566.940
EXPTE. PS.F.GR.	12/95	FONDO PROMOC.EMPLEO	11.137.206
EXPTE. PS.F.GR.	13/95	INST.FORMAC.EST.SOC.	12.373.440
EXPTE. PS.F.GR.	14/95	FONDO PROMOC.EMPLEO	11.566.404
EXPTE. PS.F.GR.	15/95	FED.PROV.ASOC.VECIN.	12.431.196
EXPTE. PS.F.GR.	16/95	FONDO PROMOC.EMPLEO	11.976.840
EXPTE. PS.F.GR.	17/95	ASOC.SOCIO-CULT.ADUL.	10.944.954
EXPTE. PS.F.GR.	18/95	FONDO PROMOC.EMPLEO	10.393.728
EXPTE. PS.F.GR.	19/95	FUND.FORMAC. EMPLEO	11.770.752
EXPTE. PS.F.GR.	20/95	INST.MPAL.FORM.EMPL.	12.132.324
EXPTE. PS.F.GR.	21/95	INST.FORMAC.EST.SOC.	12.474.846
EXPTE. PS.F.GR.	22/95	FUND.FORMAC.EMPLEO	11.424.300
EXPTE. PS.F.GR.	23/95	FED.PROV.ASOC.VECIN.	12.555.030
EXPTE. PS.E.GR.	45/95	DIPUTACION PROVINC.	4.714.680
EXPTE. PS.E.GR.	46/95	INST.MPAL.FORM.EMPL.	1.203.258
EXPTE. PS.E.GR.	47/95	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	951.990

Granada, 21 de junio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 24/94 de 1 de febrero, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: ILPT-6/95-CA.

Entidad: C.E.E. Galenas Andaluza.

Importe: 6.583.500.

Expediente: ILPT-7/95-CA.

Entidad: S.C.A. Port. Radio-Taxi.

Importe: 2.194.500.

Cádiz, 22 de junio de 1995.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación de 20 de junio de 1995, se hicieron públicas una serie de ayudas en materia de drogodependencias concedidas al amparo de la Orden 1 de marzo de 1995, a las Asociaciones y por las cuantías que en el Anexo de la misma se especificaba.

Que por contar con dotación presupuestaria suficiente, con fecha 20 de junio de 1995 se dictaron sendas Resoluciones complementarias acordando ampliar las ayudas concedidas a las siguientes asociaciones:

Asociación: Ex-Alcohólicos Granadinos Grexales.
Cuantía: 500.000 ptas.

Asociación: Alcohólicos Motrileños Rehabilitados Almore.
Cuantía: 500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en virtud del Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

Granada, 26 de junio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre de 1993) y artículo 14 de la mencionada Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de 1 de marzo de 1995, hace pública la relación de Ayudas en Materia de Drogodependencias a las Asociaciones y en la cuantía que se especifica en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 27 de junio de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad: Asociación Contra la Droga «Por la Vida».
Localidad: Torreperogil.
Proyecto: Programas de Prevención e Integración Social.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: Asociación de Familiares de Ayuda al Drogodependiente -AFAD-
Localidad: Jaén.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social, de Voluntariado para el Apoyo al Tratamiento, de Infraestructura y de Mantenimiento.
Pesetas: 1.000.000 ptas.

Entidad: Asociación de Alcohólicos Liberados «Nuevo Día» -NUDIALLI-
Localidad: Ubeda.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social, de Voluntariado para el Apoyo al Tratamiento y de Mantenimiento.
Pesetas: 600.000 ptas.

Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados -ARPA-
Localidad: Pozo Alcón.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social, de Infraestructura y de Mantenimiento.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: Asociación Local de Integración Social -ALIS-
Localidad: Linares.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social.
Pesetas: 200.000 ptas.

Entidad: Alcohólicos Liberados de Jaén y Mágina -Aljama-
Localidad: Jaén.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social, de Voluntariado para el Apoyo al Tratamiento, de Infraestructura y de Mantenimiento.
Pesetas: 950.000 ptas.

Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social.
Pesetas: 1.500.000 ptas.

Entidad: Asociación Alcalaínos Ex-alcohólicos -ALEXAL-
Localidad: Alcalá la Real.
Proyecto: Programas de Prevención.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses -ARGA-
Localidad: Jódar.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social y de Mantenimiento.
Pesetas: 250.000 ptas.

Entidad: Asociación de Ayuda al Drogodependiente -ADAD-
Localidad: Linares.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social, de Voluntariado para el Apoyo al Tratamiento, de Infraestructura y de Mantenimiento.
Pesetas: 1.600.000 ptas.

Entidad: Asociación Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados -AJAR-
Localidad: Jaén.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social, de Voluntariado para el Apoyo al Tratamiento, de Infraestructura y de Mantenimiento.
Pesetas: 4.000.000 ptas.

Entidad: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados -ALAR-
Localidad: Linares.
Proyecto: Programas de Prevención, de Integración Social y de Mantenimiento.
Pesetas: 2.000.000 ptas.

Entidad: Asociación de Familiares y Amigos del Toxicómano -AFAT-
Localidad: La Carolina.
Proyecto: Programas de Prevención y de Integración Social.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Centro Rehabilitación Marginados -REMAR-
Localidad: Jaén.